



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 20 de abril de 2026
C.M.S. Alc. Nº 134/26

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -



N. 1525

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Ordinaria Nº 44 de 20 de abril de 2026, ha tomado conocimiento del REG. CM-591 remitido por su Autoridad, en la cual hace conocer respuesta al Pliego Interpelatorio Emergente de la Petición de Informe Oral Nº 09/26 (CON CARÁCTER DE URGENCIA), en tal sentido se **PROGRAMA PARA EL DÍA LUNES 27 ABRIL DE 2026** acto al cual es imperativo y de forma obligatoria, la asistencia del Secretario Municipal del área, conforme lo establecido por el art. 17 núm. 4) y 38 de la Ley Municipal Autónoma Nº 434/24 y sus modificaciones por la Ley Municipal Autónoma Nº 445/24 y la línea jurisprudencial establecida en la Sentencia Constitucional Plurinacional Nº 169/2023 y Auto Constitucional 120/2024-O, sea bajo responsabilidad funcionaria.


LUNES 27 DE ABRIL DE 2026


HRS.09:30

PROGRAMACIÓN DEL PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 09/26 CON CARÁCTER DE URGENCIA, REFERENTE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL G.A.M.S. (CONCEJAL INTERPELANTE GONZALO PALLARES SOTO)

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

